



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310501220190044601
Rad. Interno No. 71.093-(A) JBT
Demandante: GABRIEL EDUARDO LLINÁS TIRADO
Demandado: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2.021), proferido por el señor Juez Doce -12- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor GABRIEL EDUARDO LLINÁS TIRADO contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES. SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta sede a cargo de las recurrentes PORVENIR S.A. y COLPENSIONES y en favor del actor, de conformidad con el numeral 3° del art. 365 del CGP. Para el efecto, fija el Magistrado Ponente como agencias en derecho el equivalente a un (1) SMLMV; suma que será liquidada de manera concentrada por el juzgado de conocimiento como lo ordena el art. 366 del C.G.P. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen....”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	29/03/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	31/03/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC